



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO CUATRO – DOS MIL DIECISIETE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día tres de abril de dos mil diecisiete, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se discutió el punto de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Art.12 del Código Municipal vigente y al Art.6 de la Ley Reguladora del Endeudamiento Público Municipal, por tanto **ACUERDA:** i) Autorizar al señor Alcalde Municipal don Pedro Antonio Vásquez para que pueda gestionar y contratar préstamo para realizar el proyecto de cambio de luminarias del alumbrado público de éste municipio y para la creación de una Sociedad de Economía Mixta junto al ISDEM y a la empresa EPC Regional, dicha Sociedad se dedicará a la generación de energía eléctrica a base de paneles solares, ii) Autorizar al señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, para que solicite al Ministerio de Hacienda, la categorización en la que se encuentra el municipio de San Dionisio. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Art.30 num.16 del Código Municipal vigente que dice: Art. 30.- Son facultades del Concejo: 16. Designar apoderados judiciales o extrajudiciales que asuman la representación del municipio en determinados asuntos de su competencia, facultando al Alcalde o Síndico para que en su nombre otorguen los poderes o mandatos respectivos; por tanto **ACUERDA:** Autorizar a la señora Síndica Municipal, doña Reina Isabel Beltrán de Vega, para que en representación de ésta municipalidad otorgue Poder General Judicial con Cláusula Especial, al Licenciado José Roberto Rodríguez Rodríguez, para



que represente a éste municipio en el Juicio Civil que se lleva en contra del señor Juan Antonio Vega Campos, conocido por Juan Antonio Vega. Al mismo tiempo se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta dólares exactos (US\$150.00), para el pago de los honorarios al Licenciado José Roberto Rodríguez Rodríguez, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES: d Se recibe nota de DEUSEM, en la que informa sobre el costo de la energía no cobrada por incremento de lámparas de alumbrado público en ésta jurisdicción, el cual asciende a doscientos nueve 20/100 dólares (US\$209.24), y que puede ser cancelado en dos cuotas una de por el monto de ciento cinco 24/100 dólares (US\$105.24) y la otra de ciento cuatro dólares exactos (US\$104.00), ésta municipalidad **ACUERDO:** Autorizar a la tesorera municipal, para que realice los pagos a DEUSEM, por la energía consumida en la red de alumbrado público que no ha sido cobrada por aumento de luminarias después del último censo de lámparas de alumbrado público, el cual podrá realizarlo en dos cuotas según la propuesta de DEUSEM; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad y/o FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y en atención a la solicitud girada a éste Concejo Municipal por parte del señor Jefe Departamental de Protección Civil de Usulután Licenciado Marcelino de Jesús Hernández Ortiz, en el sentido se les preste un vehículo con su respectivo motorista para el día martes once de abril de dos mil diecisiete, para trasladar personal de la Dirección General de Protección Civil que estará dando cobertura al “Plan Verano 2017” en playa El Espino en el municipio de Jucuarán, saliendo del Centro de Gobierno de Usulután a las siete horas y treinta minutos y de playa El Espino a las quince horas y treinta minutos, por tanto **ACUERDA:** i) Autorizar al señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez y/o al Jefe de Personal de ésta Alcaldía, Carlos Alexander Campos, para que pongan a disposición de la Dirección Departamental de Protección Civil de Usulután, el vehículo adquirido con fondos PFGL para Gestión de Riesgos con su respectivo motorista señor Wilber Alexander Quinteros Zabala, para que transporte el Personal de la Dirección General de Protección Civil desde el Centro de Gobierno de Usulután hasta playa El Espino en el Municipio de Jucuarán y viceversa, el día martes once de abril de dos mil diecisiete, para que dicho personal cubra el “Plan Verano 2017”, ii) Se autoriza que el personal de ésta Alcaldía que trabajará en días de vacaciones, sean remunerados de acuerdo a la normativa vigente (Reglamento Interno de Trabajo y leyes afines).

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO: La señora Reina Isabel Batres, actual arrendataria del Chalet Municipal número tres ubicado en el Parque de Bienvenida a esta población, informa que ya no administrará dicho chalet por lo que lo pone a disposición de éste Concejo Municipal para que lo pueda arrendar a otra persona, al mismo tiempo se informa a éste Concejo Municipal que verbalmente la señora Ana Otilia García ha solicitado se le arrende a ella y la señora Ana Orbelina Serrano también



hace la solicitud por escrito, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información y autorizar al señor Alcalde Municipal, para que se conceda en arrendamiento el Chalet Municipal número tres a la señora Ana Orbelina Serrano, ambas deben cumplir con el pago de las tasas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en atención a la solicitud del señor José Elías Mejía, en el sentido se le conceda licencia para vender bebidas alcohólicas sellada y envasada, en Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián, salida a La Playona, y habiendo comprobado el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas; **ACUERDA:** Conceder Licencia al señor José Elías Mejía, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, desde ésta fecha hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, el referido establecimiento está ubicado al sur de Caserío El Cojoyón salida a La Playona en Cantón Isla San Sebastián de esta jurisdicción. El señor José Elías Mejía será responsable de su funcionamiento ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La Asociación de Productores Agroindustriales Orgánicos de El Salvador (APRAINORES), invita al VIII Festival del Marañón que realizarán el nueve de abril en el municipio de Tecoluca, Departamento San Vicente, al mismo tiempo la Comisión de Turismo manifiesta que realizarán una excursión a dicho evento y solicitan financiamiento para el pago del transporte; ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Dar por recibida la invitación y ii) Autorizar la erogación por el monto de cien dólares exactos (US\$100.00), como contribución a la Comisión de Turismo para llevar excursión al VIII Festival del Marañón que realizarán el nueve de abril en el municipio de Tecoluca, Departamento San Vicente, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la Cuenta del perfil de Turismo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Los maestros de la función deportiva del Complejo Educativo de San Dionisio, solicitan la donación de cien dólares exactos (US\$100.00), para premiar a los equipos ganadores (por nivel y género) en los juegos intramuros que realizarán el seis y siete de abril, ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Aprobar la solicitud de los maestros del Complejo Educativo de San Dionisio y ii) Autorizar la erogación por el monto de cien dólares exactos (US\$100.00), como contribución al Complejo Educativo de San Dionisio, para premiar a los equipos ganadores (por nivel y género). de los juegos intramuros que realizarán los días seis y siete de abril corriente, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos treinta y siete 50/100 dólares (US\$237.50), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, por el servicio funerario de Ana Isabel Aguilar, quien residía en Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará



con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos ochenta y cuatro dólares exactos (US\$284.00), para el pago al señor Roberto Antonio Ayala Castro, por sus servicios de mantenimiento de la red de alumbrado público de ésta población y sus alrededores, reparación de la instalación eléctrica de la bomba para extraer agua del pozo en el parque municipal y la instalación de un punto de red en Archivo Institucional aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento veintisiete 50/100 dólares (US\$127.50), como contribución al Comité Municipal de deportes de ésta población para el pago de árbitros en quince partidos del torneo municipal de fútbol, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Fomento al Deporte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos setenta y seis dólares exactos (US\$576.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan tareas de mantenimiento de calles, mantenimiento de parques y mantenimiento de la cancha municipal de fútbol, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas de Fomento al Deporte, Mantenimiento de Calles y Desechos Sólidos, respectivamente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cuarenta y ocho 50/100 dólares (US\$148.50), para el pago a la señora Rosa Catalina Rodríguez, por la alimentación a Grupo Conjunto de Apoyo la Comunidad (GCAC), que realizan tareas de prevención de la violencia en ésta población y sus alrededores, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de setenta y nueve 65/100 dólares (US\$79.65), para el pago a la señora Rosa Catalina Rodríguez, por los refrigerios para los representantes de equipos del Torneo Municipal de fútbol de ésta población y para los señores del Club del Adulto Mayor de la Unidad de Salud de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la compra de materiales para beneficiar a las familias de escasos recursos que tienen problemas con sus letrinas aboneras, así mismo la compra de materiales para el mantenimiento de la cancha de fútbol de Isla San Sebastián, delegando en el señor Alcalde Municipal, para que coordine la adquisición de los materiales y su respectiva entrega. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta dólares exactos (US\$50.00), para el pago al señor Kerin Norberto Torres Franco, por sus servicios de motorista en el vehículo propiedad



municipal en dos viajes con misión oficial, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: Esta municipalidad, en atención a la carta enviada por cuatro representantes de equipo que participan en el Torneo Municipal de fútbol de ésta población (C.D. San Dionisio, Atlético Alcancía, C.D. San Lorenzo City y C.D. Fuerte San Francisco), en la que exponen cuatro puntos en los que consideran que se ha violentado las bases de competencia de dicho torneo, siendo los siguientes: i) Considerar los jugadores mayores de cierta edad como no federados, ii) La participación de jugadores que vienen de fuera del municipio, iii) La documentación de los equipos está restringida con una sola persona del Comité de Deportes y iv) El señor Balmore Garmendia dirige a C.D. Orión, por tanto esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y en cumplimiento de las bases de competencia; **ACUERDA:** i) Se mantiene la disposición de que los equipos puedan inscribir hasta siete jugadores considerados federados, sin importar la edad que tengan, dejando sin efecto el acuerdo del Comité de Deportes, que considera no federados los jugadores que hayan cumplido cierta edad, ii) Los equipos podrán inscribir únicamente cuatro jugadores que provengan de fuera del municipio, iii) Siendo el torneo municipal financiado con fondos públicos, la información que se genera es oficiosa de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública, por lo tanto debe publicarse las nóminas completas de jugadores de cada equipo, los marcadores, los goleadores, los jugadores sancionados; la tabla de posiciones, recaudaciones, y toda lo relacionado con el Torneo Municipal, iv) Respecto a que el señor Balmore Garmendia dirige a C.D. Orión, se debe considerar que no se le puede coartar el derecho a simpatizar con el equipo que desee, pero deberá demostrar la cordura que como miembro del Comité Municipal de Deportes es necesaria para con los demás equipos, y v) Respecto a los puntos ganados por los equipos con la participación de jugadores inscritos y considerados no federados y los que excedan de cuatro que vienen de fuera de éste municipio, se mantienen sin pérdida de puntos hasta ésta fecha. En adelante será causal para pérdida de puntos.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: La suscrita municipalidad, considerando que se está gestionando un crédito en el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), por el monto de sesenta mil dólares exactos (US\$60,000.00), por tanto **ACUERDA:** i) Autorizar al señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, para que en representación de ésta municipalidad, solicite la Orden Irrevocable de Descuento y Pago en el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para cancelar con fondos FODES 75% Inversión doce cuotas mensuales. Dichas cuotas serán fijadas por la institución otorgante del crédito por el monto de sesenta mil dólares exactos (US\$60,000.00) y a una tasa de interés del nueve punto cinco por ciento anual. ii) Se autoriza al ISDEM a ceder los derechos de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a la institución otorgante del financiamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** La suscrita municipalidad, considerando que se ha recibido la solicitud verbal de los dirigentes y jugadores de C.D. Rayos del Pacífico en el sentido



se les facilite un uniforme deportivo, ya que por razones de fuerza mayor ellos no pueden participar en el torneo municipal de ésta población pero sí lo hacen de manera amistosa con equipos de otras comunidades, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la compra de un uniforme deportivo en Neto Sport y que se donará al equipo C.D. Rayos del Pacífico de Colonia 27 de Agosto de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios y/o de Fomento al Deporte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se da por recibido el informe presentado por el Licenciado José Roberto Rodríguez Rodríguez, sobre el caso de pago judicial que se lleva al señor Nelson Ramírez y que será presentado este mismo día a los Auditores de la Corte de Cuentas de la República que realizan Auditoría en ésta Alcaldía Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos quince dólares exactos (US\$215.00), para la compra de una división que se instalará en la Oficina del Secretario Municipal, reparación de silla de madera que utiliza el Contador y por la compra de una mesa de madera para el Registro del estado Familiar, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos noventa y nueve 58/100 dólares (US\$599.58), para el pago a SOCINUS SEM de C.V., por el servicio de disposición final de los desechos sólidos recolectados en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta para Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta y seis dólares exactos (US\$36.00), para el pago al señor César Emilio Ramírez Vásquez por la compra de tres metros cúbicos de arena de río (\$12.00 por metro cúbico), para realizar trabajos de reparación del adoquinado de las calles de Colonia Altos de La Ceiba de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal



Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal

Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario

Fredis Arside Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario

Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria

Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente

Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente

María Isela Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente

Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO CINCO – DOS MIL DIECISIETE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día diez de abril de dos mil diecisiete, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se discutió el punto de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se concede audiencia a los representantes de equipos del torneo municipal de fútbol de ésta población, junto al Comité Municipal de Deportes, para tratar el caso del recurso presentado a éste Concejo Municipal por representantes de cuatro equipos, luego de escuchar los puntos de vista de cada uno de los participantes, ésta municipalidad **ACUERDA:** Ratificar el acuerdo número diecisiete, del acta número ciento cuatro-dos mil diecisiete de fecha tres de abril de dos mil diecisiete, sin modificación alguna. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** Se autoriza la erogación por el monto de setenta y cinco dólares exactos (US\$75.00), para el pago de la alimentación del personal de ésta alcaldía y de la Corte de Cuentas de la República, que realizó inspección preliminar a los proyectos realizados por esta municipalidad en las comunidades de Islas de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propiso de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** La suscrita municipalidad, considerando que se está gestionando un crédito en el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), por el monto de trescientos tres mil novecientos veintiuno 13/100 dólares (US\$303,921.13), para realizar dos proyectos de beneficio para el municipio de San Dionisio, que son: “Cambio de Lámparas de Alumbrado Público de tradicionales a LED” que tiene el monto de doscientos cuarenta



mil ochocientos noventa y tres 40/100 dólares (US\$240,893.40 y Mejoramiento del Suministro de Energía Eléctrica con el Sistema Fotovoltaico y Conexión a Red, en Alcaldía Municipal”, que tiene el monto de sesenta mil dólares exactos (US\$60,000.00), ambos en el municipio de San Dionisio Departamento Usulután, por tanto en uso de las facultades legales que confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** I) Autorizar al señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, para que en representación de ésta municipalidad, solicite la Orden Irrevocable de Descuento y Pago en el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), un préstamo por el monto de trescientos tres mil novecientos veintiuno 13/100 dólares (US\$303,921.13) que incluye el costo de la escrituración del crédito, comisión por otorgamiento por el cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%) y pago de impuestos por el monto de tres mil veintisiete 73/100 dólares (US\$3,027.73), II) Se autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a descontar de la transferencia mensual del FODES 75% para Inversión, sesenta cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de seis mil cuatrocientos veintisiete 56/100 dólares (US\$6,427.56) a una tasa de interés anual del nueve punto ocho por ciento (9.8%) y una última cuota por el saldo pendiente por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. III) Se autoriza al ISDEM a ceder los derechos de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a la institución otorgante del financiamiento. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales y considerando la necesidad de muchas familias de escasos recursos económicos que viven en esta población y que se acerca la temporada de lluvias en nuestro país, por tanto **ACUERDA:** Priorizar el Perfil “Apoyo con láminas a las familias de escasos recursos de éste municipio”, asignándole el monto de doce mil dólares exactos (US\$12,000) que se financiarán con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que gestione la recuperación del inmueble ubicado en la esquina de la cuarta calle oriente y primera avenida norte de ésta población, en la entrada a la Colonia san Lorenzo, el cual es propiedad del estado de el salvador y en el cual se pretende realizar un proyecto de beneficio para los habitantes de ésta población y en especial para los niños, niñas y adolescentes. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: Se autoriza la erogación por el monto de cien dólares exactos (US\$100.00), para el pago al señor Carlos Mario García Membreño, por dos viajes de transporte marítimo con personal de ésta Alcaldía y de la Corte de Cuentas de la República que realizaron inspección preliminar de los proyectos realizados por esta municipalidad en las comunidades de Islas y otro viaje con personal de ésta municipalidad, de Ayuda en Acción y Cordes, en recorrido por las comunidades de Islas de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que el Caserío Shurla de Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, no cuenta con el servicio de agua potable y se sitúa en una zona donde el agua no es apta




para el consumo humano, por tanto **ACUERDA:** Aprobar el perfil “Introducción de Agua Potable a Caserío Shurla” de Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, asignándole el monto de veintidós mil quinientos sesenta y cinco 04/100 dólares (US\$22,565.04) que se financiarán con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que se va a realizar el proyecto “Introducción de Agua Potable a Caserío Shurla” en Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción **ACUERDA:** Autorizar al Jefe Interino de UACI, para que invite a los profesionales que están en el Banco de Proveedores, a presentar ofertas para la supervisión del proyecto “Introducción de Agua Potable a Caserío Shurla” en Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La suscrita municipalidad, habiendo recibido la carpeta técnica para la realización del proyecto “Balastado de Calle que conduce desde Centro Escolar Iglesia Vieja hasta Caserío Chepe López” en Cantón Iglesia Vieja de esta jurisdicción, y explicada que ha sido quedando a entera satisfacción, por tanto en uso de sus facultades legales; **ACUERDA:** i) Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto “Balastado de Calle que conduce desde Centro Escolar Iglesia Vieja hasta Caserío Chepe López” en Cantón Iglesia Vieja de esta jurisdicción que tiene el monto de cuarenta y siete mil ochocientos veintiuno 60/100 dólares (US\$47,821.60), ii) Autorizar la erogación por el monto de dos mil ciento cincuenta y uno 97/100 (US\$2,151.97), para el pago al Arquitecto José Raúl Grassi Martínez Salinas, en concepto de Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto “Balastado de Calle que conduce desde Centro Escolar Iglesia Vieja hasta Caserío Chepe López” en Cantón Iglesia Vieja de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 5% Pre-Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que se va a realizar el proyecto “Balastado de Calle que conduce desde Centro Escolar Iglesia Vieja hasta Caserío Chepe López” en Cantón Iglesia Vieja de esta jurisdicción **ACUERDA:** Autorizar al Jefe Interino de UACI, para que invite a los profesionales Arquitecto Milton Ricardo Andrade Chinchilla, Arquitecto Jorge Alberto Zelaya manzano e Ingeniero Ramón Arturo Campos Colato, a presentar ofertas para la supervisión del proyecto “Balastado de Calle que conduce desde Centro Escolar Iglesia Vieja hasta Caserío Chepe López” en Cantón Iglesia Vieja de esta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que se va a realizar el proyecto “Dragado de Río el Molino desde Adán García Hasta Tobías Osegueda” en Cantón Iglesia Vieja de esta jurisdicción **ACUERDA:** Autorizar al Jefe Interino de UACI, para que invite al Ingeniero Gabriel Edgardo Calderón García, empresa ESMO S.A. de C.V. Y ROBLES S.A. de C.V., a presentar ofertas para la supervisión del proyecto “Dragado de Río el Molino desde Adán García Hasta Tobías Osegueda” en Cantón Iglesia Vieja de esta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que se han presentado las carpetas de los proyectos "Mejoramiento del sistema de alumbrado

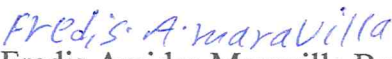


público, por medio de la sustitución de las luminarias existentes por luminarias de tecnología LED y modernización de Alcaldía Municipal por medio de sistema energético con paneles solares” y “Primera fase de sustitución de aires acondicionados de la Alcaldía del municipio de San Dionisio”, por tanto **ACUERDA:** Aprobar las carpetas Técnicas de los proyectos: “Mejoramiento del sistema de alumbrado público, por medio de la sustitución de las luminarias existentes por luminarias de tecnología LED y modernización de Alcaldía Municipal por medio de sistema energético con paneles solares”, que tiene el monto de seiscientos veintinueve mil doscientos trece 50/100 dólares (US\$629,213.50), y “Primera fase de sustitución de aires acondicionados de la Alcaldía del municipio de San Dionisio”, que tiene el monto de cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta dólares exactos (US\$55,640.00). **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal



Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal

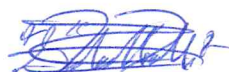

Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario



Fredis Arsides Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria


Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente


Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente


María Isela Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO SEIS – DOS MIL DIECISIETE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día dieciocho de abril de dos mil diecisiete, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se discutió el punto de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se recibe solicitud de la familia Ramos Gómez de Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, en el sentido se les ayude para construir un servicio abonero, manifiestan ser familia de escasos recursos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de la familia Ramos Gómez e incluir en dicha ayuda a la familia Del Cid, de Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián en ésta jurisdicción, a quienes se les facilitarán los materiales para la construcción de sus letrinas aboneras. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El señor Carlos Alberto Urquilla Sarmientos, habitante de Colonia 27 de Agosto, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, solicita que se haga la gestión en DEUSEM para que se corrija los cables de alta tensión que pasan sobre el tejado de una vivienda, poniendo en peligro la integridad de los vecinos del lugar, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el señor Alcalde Municipal, para que se haga la gestión nuevamente en DEUSEM, para evitar que se ponga en riesgo la integridad física de las personas que transitan por el lugar y especialmente a los que viven en sus alrededores. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento de Dolores



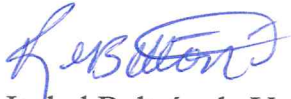
del Carmen González, quién según datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Cristina Larios Torres, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de la partida de nacimiento de Dolores del Carmen González. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Los representantes del equipo de softbol Renacer de San Dionisio, solicitan ayuda en el sentido se les facilite el transporte para el viernes veintiuno de abril, para ir a San Vicente a realizar un partido, saliendo de ésta población a las once de la mañana, manifiestan que usan el mini estadio para realizar los entrenamientos y partidos, y que lo limpian una vez por semana, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por razones de logística, solamente se les apoyará con el cincuenta por ciento del costo del transporte, autorizando la erogación y aprobando el presupuesto de gastos que no excederá los doscientos dólares exactos (US\$200.00) y que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos ochenta dólares exactos (US\$480.00), para el pago de la planilla de trabajadores de Chapeo y Limpieza de Calles, Barrido de Calles y Mantenimiento de Cancha, aplicándose a las cuentas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se convoca al Administrador de Contratos, junto con el formulador de la Carpeta, al realizador y al supervisor del Proyecto “Remodelación del Parque Municipal de San Dionisio”, para el próximo día veinte de abril, a las diez de la mañana, junto a éste Concejo Municipal, para que presenten un informe de la actualidad del proyecto, con todos sus pormenores. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se da por recibida la invitación por parte de COMURES, a participar en la capacitación sobre la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y Normas Técnicas de Control Interno Específicas, que se realizará en Hotel Florencia de San Miguel el próximo día veinte de abril desde las ocho horas y treinta minutos hasta las trece horas, delegando en el Licenciado Benjamín Ramos Martínez y la Jefe de UFI Licenciada Gloribel Guadalupe Batres Hernández, para que asistan en representación de ésta municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza a UACI, para que cotice el siguiente material: cuatro tubos galvanizados de cuatro pulgadas, seis clevis completos, seis preformados para ACSR #6, cuatro lámparas de 110v, ciento veinticinco metros de concéntrico aluminio #6 para 110v, cinco tapones para tubo de cuatro pulgadas, dos bolsas de cemento cessa, dos tubos de pvc de seis pulgadas; todo para realizar la ampliación de la red de alumbrado público en Isla Rancho Viejo de ésta jurisdicción, debiendo presentar las cotizaciones a éste Concejo Municipal para su respectiva



adjudicación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La suscrita municipalidad, atendiendo la recomendación de UACI y de acuerdo a las ofertas presentadas para supervisar la realización del proyecto “Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Parque de Colonia Altos de la Ceiba” de ésta población y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Adjudicar la supervisión de la realización del proyecto “Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Parque de Colonia Altos de la Ceiba” de ésta población, a la empresa ABC Ingenieros S.A. de C.V., quien presenta oferta por dos mil doscientos dólares exactos (US\$2,200.00). Las otras ofertas fueron las siguientes: VERSOVA S.A. de C.V., por dos mil trescientos cincuenta dólares exactos (US\$2,350.00) y Arquitecto Aída María Hernández Rodríguez por dos mil quinientos dólares exactos (US\$2,500.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Priorizar la realización del proyecto “Construcción de Casa de la Cultura de San Dionisio” en ésta población, autorizando a UACI para que inicie el proceso de contratación para la formulación de la carpeta técnica del proyecto. La construcción se realizará en el predio municipal ubicado en la primera avenida norte y cuarta calle oriente, salida de la Colonia San Lorenzo, inmueble del que se tiene posesión y que de acuerdo al Art.61 del Código Municipal vigente que dice: “Son bienes del Municipio: 1.- Los de uso público, tales como plazas, áreas verdes y otros análogos; 2.- Los bienes muebles o inmuebles, derechos o acciones que por cualquier título ingresen al patrimonio municipal o haya adquirido o adquiera el municipio o se hayan destinado o se destinen a algún establecimiento público municipal.”, es parte de los bienes del municipio y que posteriormente se deberá realizar el respectivo proceso de titulación a favor del municipio de San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que se realizará el proyecto “Introducción de Red de Agua Potable a Caserío Shurla” en Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, por tanto **ACUERDA:** Autorizar a UACI para que invite a presentar ofertas para la realización de excavaciones en el proyecto “Introducción de Red de Agua Potable a Caserío Shurla” en Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, a las empresas siguientes: AGUIRO S.A. de C.V., DALCON S.A. de C.V. y CONSTRUMAQSA S.A. de C.V., proveedores de servicios que están en el Banco de Proveedores de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.


Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal






Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal



Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario



Fredis Arsides Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria



Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente



Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente



María Isela Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO SIETE – DOS MIL DIECISIETE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arsides Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se discutió el punto de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se da por recibida y aprobada la memoria de labores del año dos mil dieciséis, que presenta el Oficial de Información, autorizando su publicación. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** Se da por recibido el informe trimestral correspondiente a enero, febrero y marzo de éste año, presentado por la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** La aseguradora SEGUROS FUTURO, AC de R.L., presenta oferta de renovación de póliza colectiva de seguro, ésta municipalidad, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la renovación de la póliza de Seguro Colectivo de Vida para los miembros de éste Concejo Municipal y del personal de ésta municipalidad, autorizando la erogación por el monto de quinientos noventa y cuatro dólares mensuales (US\$594.00), que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad y/o FODES 25% funcionamiento. Los pagos pueden ser cada tres meses o según las disponibilidades bancarias de la municipalidad, durante los próximos doce meses. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil ciento treinta y cinco dólares exactos (US\$1,135.00), para realizar convivio en celebración del Día de la Secretaria y conmemoración del Día del Trabajador, en el balneario Sol y Mar de playa El Tamarindo, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se



comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Coronel de Infantería DEM Jaime Ernesto Arias Valdez, Comandante de la Sexta Brigada de Infantería y Comandante Departamental de Usulután, solicita se le donen dos regalos para entregarlos al personal de tropa de dicho unidad militar, en la celebración del Día del Soldado Salvadoreño, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cien dólares exactos (US\$100.00), como contribución a la Sexta Brigada de Infantería de Usulután, para celebrar el día del Soldado Salvadoreño, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que coordine el cambio de los inodoros en los servicios sanitarios de ésta Alcaldía en el área de acceso al público, aprobando el presupuesto de gastos para, el pago de la mano de obra y la compra del juego de tasas para sanitarios y de material de limpieza, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% funcionamiento y/o fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos dólares exactos (US\$200.00), para la compra al señor Mardoqueo Casimiro Liberato Villalta, de una puerta abatible que se ubicará en el acceso al garaje de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad y/o FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos cincuenta dólares exactos (US\$450.00), para el pago de los promotores de éste municipio capacitados por el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y Ayuda en Acción, para el proyecto de asistencia alimentaria a las familias de más escasos recursos de las comunidades de Islas de esta jurisdicción y según convenio con ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La suscrita municipalidad, atendiendo las solicitudes de los Directores y Docentes de los diferentes Centros Escolares de ésta jurisdicción y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones para celebrar el Día de la Madre en los Centros Escolares de la siguiente manera: Centro Escolar de Isla Rancho Viejo, cien dólares exactos (US\$100.00), Centro Escolar de Colonia 27 de Agosto noventa dólares exactos (US\$90.00), Centro Escolar Cantón San Francisco, cien dólares exactos (US\$100.00), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos cuarenta y nueve 40/100 dólares (US\$449,40), para la compra de antivirus para los equipos informáticos de ésta Alcaldía (NOD32), con



cheque a nombre de la Tesorería Municipal de San Dionisio, para pagar en efectivo y hacer más rápido el trámite de compra; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil ciento cuarenta y cinco 80/100 dólares (US\$1,145.80), para la compra de una computadora que se asignará al Encargado de Promoción Social de ésta Alcaldía, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que se tiene un convenio con Ayuda en Acción para realizar talleres de emprendimiento con personas de Isla San Sebastián, por tanto **CUAERDA:** Delegar en el señor Hugo Antonio Lemus Mejía, en su calidad de primer regidor propietario de éste Concejo Municipal, para que reciba y acompañe a los Artesanos que impartirán los talleres en Isla San Sebastián, en la visita de presentación que realizarán próximamente, debiendo coordinar el día y la hora de la visita con la comunidad y los artesanos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que es necesario tener limpias las canaletas de la calle principal de ésta población debido a que se aproxima la época lluviosa, por tanto **ACUERDA:** Delegar en el señor Alcalde Municipal, para que gestione con el Ingenio Chaparrastique o cualquier empresa pública o privada que disponga de una cisterna, para que haga la limpieza con agua a presión de la canaleta de la calle principal de ésta población desde la entrada sur de Colonia Altos de la Ceiba II hasta el final de la calle en Puerto Grande, ya sea que nos la rente o nos colabore con la realización de dicha actividad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** La suscrita municipalidad, atendiendo la solicitud de los docentes del Complejo Educativo de San Dionisio y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autoriza al señor Alcalde Municipal, a que facilite el transporte en un vehículo propiedad d ésta municipalidad, a los docentes del Bachillerato en Acuicultura del Complejo Educativo de San Dionisio, para que se trasladen a capacitación y traer alevines para realizar las prácticas de estudio, dicha actividad se realizará día martes o jueves de la presente semana. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La suscrita municipalidad, atendiendo la solicitud de feligreses de la Parroquia de San Dionisio y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que provea transporte con un vehículo propiedad municipal, a los feligreses que asistirán al retiro católico que se realizará en San Agustín los días veintiocho, veintinueve y treinta de éste mes. El transporte será de ir a dejarlos el día veintiocho y traerlos el día treinta. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIÉIS:** Se autoriza proveer de alimentación al personal de ésta Alcaldía y de la Corte de Cuentas de la República, que realizarán visita de inspección de proyectos realizados en las comunidades de Islas de ésta jurisdicción, aprobando el presupuesto de gastos que se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente



legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**
ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: Se da por recibido el informe verbal sobre las actividades de transporte de los alumnos de Isla Rancho Viejo que estudian en el Complejo Educativo de Isla La Pirraya y que son apoyados con el transporte por parte de ésta municipalidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta dólares exactos (US\$50.00), para el pago al señor Carlos Mario García Membreño, por el transporte marítimo a personal de ésta Alcaldía y de la Corte Cuentas, que realizaron inspección de los proyectos realizados en las comunidades de Islas de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**
ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: Se adjudica la supervisión del proyecto "Introducción de Agua Potable a Caserío Shurla" Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, al Ingeniero Oscar Salvador Garay García, por el monto de ochocientos dólares exactos (US\$800.00). También presentaron ofertas la Arquitecto Yessica Maribel Flores Morales por un mil dólares exactos (US\$1,000.00) y la empresa Perla y Perla Ingenieros Civiles S.A. de C.V., por novecientos cincuenta dólares exactos (US\$950.00). **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal

Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal

Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario

Fredis AmaraVilla
Fredis Arsidés Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario





Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria



Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente



Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente



María Isela Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

